Pontificia, Real, Ilustre, Antigua y Primitiva
Hermandad de Nuestra Señora del Rosario y Cofradía
de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Conversión del
Buen Ladrón y Nuestra Señora de Montserrat

Estimados hermanos en Cristo:

Según disponen nuestras Reglas, en el Título IV, Capítulo I, Sección II, reglas 53 y ss, y de acuerdo con el capítulo VI de las Normas Diocesanas en vigor, la Junta de Gobierno en el Cabildo de convocatoria celebrado el día 29 de octubre de 2026, ha aprobado lo siguiente:

CONVOCATORIA DEL CABILDO GENERAL DE ELECCIONES

Se convoca CABILDO GENERAL DE ELECCIONES para el jueves 17 de diciembre de 2026 a las 16:30 horas, en las dependencias de nuestra Capilla de Montserrat, sita en calle, Cristo del Calvario 1-B. El horario de votación finalizará a las 21:30 horas.

COMISIÓN ELECTORAL

Conforme al art.43 de las Normas Diocesanas, se designa la Comisión Electoral que velará por el correcto desarrollo del proceso electoral. La misma estará compuesta por nuestros hermanos:

- *Don José Francisco Haldón Reina.*
- *Don José Manuel Najas Yuste.*
- *Don Fernando Quiles Castro.*

Esta comisión podrá ampliarse con un miembro designado por cada uno de los candidatos a Hermano Mayor, una vez proclamadas las candidaturas

EXPOSICIÓN DEL CENSO DE ELECTORES

De cara a su exposición y posible subsanación y presentación de las correspondientes reclamaciones o rectificaciones, la Secretaría ha confeccionado el Censo electoral de la Hermandad, en el que aparecen junto al nombre y apellidos de todos los hermanos que ostentan la condición de electores, así como su domicilio, fecha de nacimiento, fecha de inscripción en la Hermandad y el Documento Nacional de Identidad.

Los requisitos para estar incluidos en el censo electoral son los siguientes:

a) *Ser mayor de dieciocho años a la fecha fijada en las elecciones.*

b) *Tener una antigüedad en la Hermandad, como mínima, de un año a la fecha señalada para las elecciones.*

El censo confeccionado estará expuesto en la Casa de Hermandad desde el dia 31 de Octubre al 30 de noviembre inclusive (30 días naturales). Durante este periodo podrá consultarse personalmente la inscripción en el censo electoral y presentar las correspondientes reclamaciones o rectificaciones, cumpliendo con lo estipulado en la legislación civil sobre protección de datos personales.

El horario de consulta será los martes y jueves, de 19:00 a 21:00 h. siendo posible concertar cita fuera de este horario mediante el correo electrónico a la dirección: secretaria@montserratsevilla.com.

También puedes consultar que tus datos estén correctos en la zona del hermano disponible en la app o en la web de la Hermandad.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará el día 31 de Octubre y finalizará el día 30 de noviembre a las 21:00 horas. Podrán ser candidatos todos aquellos hermanos que cumplan con lo especificado en la regla 60, a saber:

- *Tener cumplidos dieciocho años de edad y ostentar una antigüedad mínima en la Hermandad de tres anualidades ininterrumpidas.*
- *Residir en un lugar desde el que le sea posible cumplir con el cometido propio de un cargo de la Junta de Gobierno.*
- *Distinguirse por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica.*
- *Presentar con su candidatura:*
 a) *Copia del Documento Nacional de Identidad o documento oficial equivalente, en el caso de extranjeros.*
 b) *Certificado actualizado de bautismo.*
 c) *Declaración jurada de encontrase en situación familiar regular y en caso de estar casado, la partida de matrimonio canónico.*
- *El candidato a Hermano Mayor, además de los requisitos anteriores, debe acreditar diez años, ininterrumpidos, como mínimo, de pertenencia a la Hermandad.*
- *No podrán ser candidatos quienes ejerzan cargo de dirección o responsabilidad en partido político, o de autoridad ejecutiva nacional, autonómica, provincial o municipal en el terreno político.*

SISTEMA ELECTORAL

El sistema electoral será el de candidatura cerrada. Junto a la candidatura, el hermano que se presente al cargo de Hermano Mayor presentará una carta dirigida al Secretario manifestando su intención de presentarse a las elecciones, la relación de los hermanos que ocuparán todo y cada uno de los cargos de la Junta de Gobierno, con mención específica del puesto al que opta cada uno de ellos.

La Secretaría de la Hermandad hará entrega a cada hermano candidato de una certificación, en la que acreditará tal condición.

En Sevilla a 29 de octubre de 2026

La Junta de Gobierno